

Dpto. Adquisiciones
GAGV/CMRC/jam

SANTA CRUZ, Octubre 02 del 2015.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y correo electrónico del Asesor Jurídico del Municipio.-

CONSIDERANDO :

Que, mediante Decreto Exento N° 1221 del 15 de Junio del 2015, se emitió la Orden de Compra N° 3838-243-SE15 del Portal Mercado Público, a nombre de Diego Armando Errázuriz López, por servicios de Coffee Break para el Programa Jefas de Hogar, por la suma de \$ 160.000 Impuesto Incluido.-

Que, de acuerdo a lo señalado por la oficina de Control del Municipio, este proveedor tiene que tributar con el 19 % Iva, con la correspondiente emisión de una factura.-

Que, ante este requerimiento el proveedor realizó el trámite en el Servicio de Impuestos Internos, conjuntamente con cambiar la razón social, Rut y forma de tributar de su empresa, por lo tanto, se necesita confeccionar una nueva orden de compra, para efectuar el pago del servicio.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a dejar sin efecto la Orden de Compra N° **3838-243-SE15**, emitida a nombre de Diego Armando Errázuriz López, Rut N° por la suma \$ 160.000 Impuesto Incluido y emítase una nueva Orden de Compra a nombre de **SERVICIO DE COCINA DIEGO ARMANDO ERRÁURIZ LÓPEZ E.I.R.L.**, Rut N° por un monto de **\$ 160.000 Iva Incluido.-**

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)